REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 605 DE 2009

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1° y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Gerente de Gestión Ambiental, código 0150 grado 18 de libre nombramiento y remoción de la Planta Global de la Corporación se encuentra en vacancia definitiva.

Que para dar continuidad a las funciones asignadas a la Gerencia, se hace necesario encargar a un funcionario con la finalidad de no interrumpir las actividades propias del cargo hasta encontrar el candidato que cumpla los requisitos y competencias para ser nombrado en propiedad.

Que revisadas las hojas de vida de la Corporación se encuentra que el funcionario de carrera administrativa, CESAR EDGAR RAMIREZ SANCHEZ, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para ser Encargado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encargar del cargo de Gerente de Gestión Ambiental, código 0150 grado 18, al funcionario CESAR EDGAR RAMIREZ SANCHEZ, a partir de la fecha y sin separarse de sus actuales funciones hasta que se expida un nombramiento en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría General y la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 0 7 OCT. 2009

ALBERTO ESCOLAR VEGA